

¿CÓMO RENOVAR LA PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE?

DEBE CUMPLIR ESTOS REQUISITOS:

- EN UNA ASANBLEA EXTRAORDINARIA ELEGIR LA COMISIÓN ELECTORAL, COMPUESTA POR 5 MIEMBROS, LOS CUALES DEBEN SER SOCIOS ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.
- ELLOS TENDRAN A CARGO EL ACTO ELECCIONARIO, DEBERAN CUSTODIAR LOS LIBROS MIENTRAS NO EXISTA LA NUEVA DIRECTIVA, PODRAN INSCRIBIR NUEVOS SOCIOS EN EL LIBRO DE REGISTO E INSCRIBIRAN A LOS CANDIDATOS, LOS QUE SERAN MINIMO DIEZ SOCIOS.

DEBERAN: CITAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, LA CUAL SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE PUNTO (LA ELECCIÓN).

Se deberá citar a esta asamblea EXTRAORDINARIA a los socios con una semana de anticipación como mínimo, las formas de comunicar a los socios podrá ser de los siguientes modos:

- Publicación de 5 carteles mínimo, en lugares visibles (se recomienda que sean más de 5 para lograr comunicar a todos los socios)
 -
 - O, Citación escrita para entregar puerta a puerta a cada socio
- LOS CARTELES O LA CITACIÓN DEBEN CONTENER:

Lugar, fecha y hora de la asamblea, además del listado de los candidatos a directiva. (Cita y Firma la comisión electoral).

Ejemplo:

SE CITA A ASAMBLEA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE PARA ELECCION DE DIRECTIVA EN LA SEDE UBICADA EN CALLE GIRASOLES C/ PSJ. ALMENDRAS, A LAS 18°°, LOS CANDIDATOS SON:

*Ej:

- 1- NANCY BELLO
- 2- RICARDO CASTRO
- 3- GIANINA SOLIS
- 4- UBERLINDA GARCIA
- 5- HILDA MARTINEZ
- 6- DOMINGO SANTOS
- 7- KARI HERRERA
- 8- JIMENA CASAS
- 9- SAMANDA DIAZ
- 10- ROMINA MUÑOZ

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION LA COMISIÓN ELECTORAL

- LOS CANDIDATOS DEBERAN PRESENTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTE A LA COMISIÓN ELECTORAL.

I. REALIZAR ASAMBLEA LA COMISIÓN ELECTORAL



3. ELEGIR UNA DIRECTIVA CONFORMADA POR 5 MIEMBROS TITULARES Y 5 MIEMBROS SUPLENTE, MAYORES DE 18 AÑOS. ELEGIDOS EN VOTACIÓN DIRECTA, SECRETA E INFORMADA

- Presidente
 - Secretario
 - Tesorero
 - Primer director
 - Segundo director
 - *Cinco suplentes los que, ordenados según la votación obtenida por cada uno de ellos de manera decreciente, suplirán al o a los miembros titulares que se encuentren temporalmente impedidos de desempeñar sus funciones, mientras dure tal imposibilidad, o los reemplazarán cuando, por fallecimiento, inhabilidad sobreviniente, imposibilidad u otra causa legal, no pudieren continuar en el desempeño de sus funciones.*
- además deberán presentar:
- Libro de actas
 - Libro de socios
- Levantamiento de acta de acuerdos mencionados, en la que deberán incluirse la nómina y la individualización de los asistentes.

Recordar que las actas deben ser firmadas por:

Presidente; Secretario y Cinco asambleístas que no integren la directiva (Comisión Electoral)

4. LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL

A- NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES

B- ACTA TIPO (ENTREGADA POR LA MUNICIPALIDAD)

C- FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA REUNION (REGISTRO DE ACTAS, LIBRO)

D- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS CANDIDATOS

El acta de reunión señalará claramente

-- Fecha y hora de la reunión

-- Quien preside la reunión y el número de asistentes

-- Motivo de la reunión

-- Nombre completos de los elegidos, cédula de identidad, domicilio y firma

-- Numero de votos obtenidos por cada uno.

-- Para poder llevar a cabo la asamblea de elección deberán asistir por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los socios registrados.



5. REVISADA EL ACTA, SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y DIRECTIVA DEFINITIVA (POR DOS AÑOS). *ART. 19 INC. 1º, LEY 19.418.*

MINISTRO DE FE

ARLITT FERNÁNDEZ VALENZUELA

afernandez@maho.cl FONO: 57 – 583011 CEL: 09- 84490307

HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO EN GENERAL:

LUNES A VIERNES DE 08:30 HRS HASTA 13:00 HRAS, EN EL MUNICIPIO

LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE PODRÁ HACER LA REUNIÓN CON PRESENCIA DE LA MINISTRO DE FE SERÁN:

LUNES A JUEVES DE 15:30 HRS. A 19:00 HRAS.

DOMINGOS DE 10:00 HRS A 20:00 HRS.

*** LAS REUNIONES SERÁN ACORDADAS CON LA COMISIÓN RESPECTIVA, CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN COMO MINIMO, ANTES SOLICITUD ESCRITA AL ALCALDE.**